



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO VALENTÍN LETELIER
LINARES.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUTO VALENTÍN LETELIER
RBD 16492 – 5
2026**



INTRODUCCIÓN

El Instituto Valentín Letelier es un establecimiento educacional particular subvencionado de carácter rural que imparte Educación Parvularia y Educación Básica, comprometido con una educación integral, inclusiva y de calidad, centrada en el desarrollo pleno de cada estudiante. Nuestra labor educativa se desarrolla en un entorno donde la cercanía, el sentido de comunidad y el vínculo permanente entre la escuela, las familias y el territorio constituyen elementos esenciales para el aprendizaje y la formación de personas capaces de desenvolverse de manera autónoma, responsable y comprometida con su entorno.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se sustenta en una visión de la educación que entiende al estudiante como protagonista activo de su aprendizaje, capaz de construir conocimientos a través de la interacción con otros, la reflexión, la experiencia y la resolución de desafíos significativos. Desde esta perspectiva, inspirada en el modelo sociocognitivo y en los principios promovidos por el Ministerio de Educación, el establecimiento favorece metodologías activas, el trabajo colaborativo, el aprendizaje basado en proyectos y el desarrollo de habilidades para el siglo XXI de la Unesco, promoviendo la participación, la creatividad, el pensamiento crítico, la comunicación efectiva y la formación ciudadana.

El Proyecto Educativo Institucional constituye el principal instrumento orientador de la gestión pedagógica y formativa del establecimiento. En él se declaran los principios, objetivos, sellos y lineamientos que guían el trabajo de todos los actores de la comunidad educativa, estableciendo un marco común para la toma de decisiones y para el desarrollo de prácticas coherentes con nuestra misión y visión institucional. A través de este proyecto se busca garantizar oportunidades de aprendizaje significativas que permitan a cada estudiante desarrollar al máximo sus potencialidades académicas, personales, sociales y emocionales.

La estructura del PEI contempla la reseña histórica institucional, la misión, visión y sellos educativos, los perfiles de los distintos actores de la comunidad escolar y la definición del modelo pedagógico que orienta el proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos elementos permiten comprender la identidad del establecimiento y fundamentan una propuesta



educativa que reconoce la diversidad como una riqueza, promueve la inclusión como principio fundamental y concibe el aprendizaje como una construcción colectiva donde todos tienen algo valioso que aportar.

Finalmente, el Instituto Valentín Letelier aspira a formar estudiantes comprometidos con su aprendizaje, conscientes de sus capacidades y responsabilidades, respetuosos de los demás y capaces de contribuir positivamente al desarrollo de su comunidad. Nuestra propuesta educativa busca que cada estudiante encuentre oportunidades para descubrir sus talentos, fortalecer su bienestar integral y proyectar un futuro basado en el esfuerzo, la perseverancia, la colaboración y la convicción de que la educación constituye una herramienta transformadora para el desarrollo personal y social.

La Dirección
Instituto Valentín Letelier



RESEÑA HISTÓRICA.

El **Instituto Valentín Letelier** es un colegio particular subvencionado ubicado en la comuna de Linares, en la región del Maule. Según la clasificación del Ministerio de Educación, está catalogado como establecimiento **rural**, atendiendo a estudiantes de las comunas de Yerbas Buenas y Linares, en la provincia de Linares. El 18 de enero de 1999, el colegio recibió el **Decreto Cooperador de la Función Educativa del Estado** bajo el RBD 16492-5, lo que permitió su transformación en una institución pública y el acceso a la subvención educacional para el financiamiento de su proyecto educativo.

La fundación del establecimiento fue realizada por la **Sociedad Educativa Instituto Valentín Letelier**, entidad que actuó como sostenedora desde su creación hasta el año 2017. Los fundadores de dicha sociedad fueron **doña Minerva Valdés Troncoso, doña María Leonor Soto Méndez y don Benjamín Subiabre Oyarzún**, quienes ejercieron los cargos de representante legal y administrador hasta julio de 2017.

Con la implementación de la Ley de Aseguramiento de la Calidad (Ley N.º 20.529/2011), la entidad sostenedora pasó a ser la **Corporación Educativa Instituto Valentín Letelier de Linares**, la cual asumió la responsabilidad de dar continuidad al proyecto educativo y a su finalidad formativa. Esta nueva entidad está representada legalmente por **doña María Leonor Soto Méndez**, mientras que la administración recae en **don Benjamín Subiabre Oyarzún y en los hijos que él tuvo con doña Minerva Valdés Troncoso**, quienes, por derecho propio, también forman parte de la corporación.

El colegio se encuentra ubicado en el Kilómetro 7 Camino a Yerbas Buenas, en el cruce de diamante entre la ruta L-25 (que conecta Linares con Yerbas Buenas) y el camino local Santa Teresa. El emplazamiento donde está ubicado es de propiedad de la sociedad educacional, quien arrienda la infraestructura a la corporación educacional para que ésta pueda desarrollar el servicio educativo.



En los primeros años de funcionamiento del colegio, este contaba con un pabellón central de 3 salas de clases más 1 oficina (que cumplía con la función de ser Sala de Profesores y Dirección), 1 sala donde estaba el laboratorio de computación y Sala de Integración, cocina y comedor y los baños y por el otro lado, 1 pabellón de 2 salas, contando en total con 5 salas de clases para albergar a 10 cursos en total, ya que los cursos eran cursos combinados. Luego de varios ajustes y de procesos de ahorro, se comienzan a ampliar las salas de clases, con el objetivo de separar los cursos y comenzar a trabajar con cursos simples. Este proceso se comenzó a desarrollar a partir del año 2012 y finalizó en el año 2017 cuando se terminaron de construir las salas de clases que albergan a los cursos de manera independiente, quedando de esta forma, 1 curso por cada sala de clases. Dentro de ese proceso también se hicieron otras obras de importancia, tales como: construcción de la biblioteca, construcción de la multicancha y mejoramiento de la sala de profesores. En procesos posteriores, se produjo la mejora del laboratorio de computación, habilitando para una capacidad máxima de 35 estudiantes, el mejoramiento de las duchas y camarines de hombres y mujeres, el mejoramiento de las instalaciones del nivel parvulario y el patio del nivel y en las últimas mejoras de infraestructura están: la ampliación de todo el pabellón de salas de clases de básica y la habilitación de los estacionamientos de profesores en las cercanías del patio de párvulos, proyectando contar con un pabellón de educación media con todos los requerimientos técnicos para implementarlo.

Con todo lo anterior, el establecimiento busca consolidarse como un referente para la comunidad y posicionarse como un centro de educación integral en la comuna, impartiendo los tres niveles que permite el sistema escolar chileno: educación parvularia, educación básica y, en proyecto, educación media. En este último nivel, el colegio proyecta ofrecer una modalidad **científico-humanista** en pleno sector rural, con el propósito de brindar a los estudiantes la oportunidad de continuar estudios en la educación superior —en cualquiera de sus modalidades— y así contribuir a su desarrollo personal, familiar y comunitario. De esta manera, se evita que los estudiantes deban trasladarse a comunas más lejanas para acceder a la enseñanza



media, garantizando un acceso equitativo y cercano a una formación de calidad.

Las razones que motivan a la ampliación del nivel educativo, están relacionadas con la profundización de las habilidades y actitudes de los estudiantes, adquiridas en el nivel anterior, así como también dar a nuestros estudiantes un servicio de calidad en materia educacional, lo cual les permita progresar y alcanzar sus metas. Por otro lado, el que los estudiantes puedan continuar sus estudios medios en el colegio, les permitiría contar con ese apoyo que han tenido desde pequeños en el colegio (cuando el estudiante ha ingresado a pre kínder) y que, sin duda, al irse a un liceo nuevo, serían estudiantes desconocidos dentro del sistema escolar. Bajo otro punto de vista, con la implementación de un nivel medio en el colegio, se evitaría la deserción escolar de los estudiantes, ya que una parte de ellos, al ingresar a 1ro de enseñanza media, repiten o deambulan por diferentes liceos, lo cual perjudica fuertemente su proceso pedagógico, considerando que las notas de la educación media, sirven de base para el posterior ingreso a la educación superior.

El establecimiento se propone fortalecerse y consolidarse como un **centro educativo integral**, capaz de responder de manera efectiva a las necesidades académicas, valóricas, socioemocionales y culturales de los estudiantes del sector. Para ello, se ha definido una línea de desarrollo institucional que articula todos los niveles educativos —parvulario, básico y el futuro nivel de enseñanza media— bajo un enfoque común que promueve el aprendizaje significativo, la convivencia respetuosa y el desarrollo pleno de cada estudiante.

Con el fin de avanzar hacia este propósito, el colegio impulsa diversas acciones estratégicas, entre las que destacan: la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras, la promoción de actividades artísticas, deportivas y científico-tecnológicas, promoción el cuidado del medio ambiente, protección de la flora y la fauna, el fortalecimiento del acompañamiento socioemocional y académico, y la creación de alianzas con instituciones del entorno que permitan enriquecer las experiencias educativas. Todo lo anterior busca garantizar una



educación equilibrada, que favorezca tanto el rendimiento académico como la formación personal y social.

Asimismo, la institución se propone proyectarse como un referente educativo dentro de la comuna y la zona rural, ofreciendo oportunidades formativas de calidad que eviten el desplazamiento de los estudiantes hacia sectores más lejanos para continuar sus estudios, especialmente en el nivel de enseñanza media. De esta forma, el establecimiento reafirma su compromiso con el desarrollo integral de sus estudiantes y con el progreso educativo, familiar y comunitario del territorio que atiende.

Finalmente, el establecimiento aspira a formar estudiantes que, al egresar, se caractericen por ser **personas autónomas, reflexivas y plenamente capaces de integrarse de manera exitosa en la sociedad**. Buscamos que nuestros egresados posean las competencias necesarias para dialogar con respeto, expresar ideas fundamentadas y participar activamente en distintos entornos, demostrando madurez, liderazgo y sentido ético.

Del mismo modo, promovemos el desarrollo máximo de sus potencialidades personales, sociales y cognitivas, impulsándolos a alcanzar sus metas y aportar de manera positiva a su comunidad. Este perfil se sustenta en pilares formativos esenciales, tales como la perseverancia, la disciplina, la responsabilidad y el compromiso con el trabajo bien hecho. Con ello, el establecimiento reafirma su misión de **formar personas íntegras, capaces y preparadas para enfrentar con éxito los desafíos del futuro**.



DATOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Marco contextual.

Nombre del Colegio: Instituto Valentín Letelier,

R.B.D.: 16492 – 5,

Dirección: Kilómetro 7, Camino a Yerbas Buenas, Linares,

Teléfono: 950144535,

Correo electrónico: insvallet@gmail.com,

Nombre Sostenedor: Corporación Educacional Instituto Valentín Letelier de Linares,

Representante Legal: María Leonor Soto Méndez,

R.U.T. Entidad Sostenedora: 65.144.277 – K,

Decreto Cooperador: Res. Ex. N° 041 del 18 de enero de 1999 de Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Maule,

Directora: Paulina Subiabre Valdés

Dependencia: Particular Subvencionado,

Deprov: Deprov Linares,

Seremi de Educación: del Maule,

Año de Creación: 1996,

Año de Construcción: 1996,

Superficie Total del terreno: 5.500 mt²,

Superficie Total Construida: 1982 mt². (Según avalúo fiscal de 26 de agosto de 2021), desglosado según se indica:

10 salas de clases de material sólido

10 SS.HH. desglosados según se indica:

- 2 en nivel parvulario (1 para niños y niñas)
- 1 en nivel parvulario (para educadoras y técnicos)
- 2 en nivel básico (1 para niños y niñas, los cuales cuentan con camerinos y duchas)
- 1 para minusválidos
- 1 para personal de aseo y servicios menores
- 2 para profesores (hombres y mujeres)
- 1 para manipuladoras (con WC y ducha)

1 laboratorio de computación con capacidad para 35 estudiantes

1 biblioteca



- 1 sala para profesores
- 1 sala multitaller- multipropósito
- 1 aula de recursos para estudiantes del Departamento de Inclusión
- 10 oficinas para trabajo administrativo entre ellas 1 enfermería.
- 1 comedor para profesores
- 1 comedor para estudiantes
- 1 cocina con bodega de perecibles y no perecibles para la preparación y entrega del servicio de alimentación.
- 1 patio techado para la realización de actividades al aire libre bajo techo en los meses de invierno.
- 1 multicancha para la realización de actividades deportivas y de esparcimiento al aire libre.

Niveles de enseñanza que imparte.

Código curso	Descripción	Cursos
09	Primer nivel de transición	Pre Kínder
10	Segundo nivel de transición	Kínder
110	Enseñanza Básica	1°- 8° básico
Permanentes y Transitorios	Programa Inclusión Escolar	Pre Kínder-8° básico

Capacidad de atención según niveles educativos.

Niveles de atención	N° de estudiantes autorizados
Educación Parvularia	68 estudiantes
Educación Básica	200 estudiantes*
Programa de Inclusión Escolar.	Por curso 5 estudiantes NEET y 2 o más estudiantes NEEP.

*Fuente: Res. Ex. N° 1438 de 16 de Agosto de 2018

Planes de estudios según Ministerio de Educación.

Decreto de estudio	Año de publicación
Educación Parvularia	Bases Curriculares Educación Parvularia según Decreto 481/2018



1° básico a 6° básico	Bases Curriculares Educación Básica según Decreto 439/2012 para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación Matemática, Historia, Geografía y CCSS, Ciencias Naturales, Idioma Extranjero: Inglés y, Decreto 433/2012 para las asignaturas de Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, Tecnología y Orientación. Programas de Estudio según Decreto 2960/2012.
7° básico y 8° básico	Bases Curriculares Educación Básica según Decreto 614/2013 para las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud, Historia, Geografía y CCSS, Ciencias Naturales y Decreto 369/2015 para las asignaturas de Artes Visuales, Música, Tecnología y Orientación. Programas de Estudio según Decreto 2960/2012.
Decreto de Evaluación	Decreto 67/2018 del Ministerio de Educación. Decreto 83/2015 del Ministerio de Educación.

Fuente: www.curriculumnacional.cl

Horarios y tipo de funcionamiento de los niveles.

Nivel educativo	Horario de funcionamiento	Régimen de estudios	Régimen de trabajo
Educación Parvularia	Lunes a Jueves: 08.30 hrs a 16.00 hrs	Presencial	Semestral



	Viernes: 08.30 hrs a 14:15 hrs		
Educación Básica	Lunes a Jueves: 08.30 hrs a 16.00 hrs Viernes: 08.30 hrs a 14.15 hrs	Presencial	Semestral

Distribución horaria por grupos de cursos y subsectores.

N°	Curso	Régimen de funcionamiento	Total hrs. plan común	Total hrs. JECD	Total hrs. del curso
1	Pre kínder	JECD	32	6	38
2	Kínder	JECD	32	6	38
3	1° básico	JECD	32	6	38
4	2° básico	JECD	32	6	38
5	3° básico	JECD	32	6	38
6	4° básico	JECD	32	6	38
7	5° básico	JECD	32	6	38
8	6° básico	JECD	32	6	38
9	7° básico	JECD	32	6	38
10	8° básico	JECD	32	6	38
Totales de horas a cubrir			320	60	380



Planes de estudio de 1ro a 4to básico (según Decreto 2960/2012).

Asignatura	Horas pedagógicas anuales con JEC	Horas semanales con JEC
Lenguaje y Comunicación	304	8
Matemáticas	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3
Ciencias Naturales	114	3
Artes Visuales	76	2
Música	76	2
Educación Física y Salud	152	4
Orientación	38	1
Tecnología	38	1
Religión	76	2
Subtotal tiempo mínimo	1216	32
Libre disposición	228	6
Total tiempo escolar	1444	38

Fuente: www.curriculumnacional.cl

Planes de estudio de 5to y 6to básico (según Decreto 2960/2012).

Asignatura	Horas pedagógicas anuales con JEC	Horas semanales con JEC
Lenguaje y Comunicación	228	6
Idioma extranjero: Inglés	114	3
Matemáticas	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4
Ciencias Naturales	152	4
Artes Visuales (*1° semestre)	*57	*3 hrs
Música (*2° semestre)	*57	*3 hrs
Educación Física y Salud	76	2
Orientación	38	1
Tecnología	38	1
Religión	76	2



Subtotal tiempo mínimo	1216	32
Libre disposición	228	6
Total tiempo escolar	1444	38

Fuente: www.curriculumnacional.cl

*Se contarán 3 horas de Artes visuales semanales en el 1° semestre y 3 horas de música semanales en el 2° semestre.

Planes de estudio de 7mo y 8vo básico (según Decreto 628 y modificación N° 1265 de 2016).

Asignatura	Horas pedagógicas anuales con JEC	Horas semanales con JEC
Lengua y Literatura	228	6
Matemática	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4
Artes Visuales y Música	114	3
Educación Física y Salud	76	2
Orientación	38	1
Tecnología	38	1
Religión	76	2
Inglés	114	3
Ciencias Naturales	152	4
Subtotal tiempo mínimo	1216	32
Libre disposición	228	6
Total tiempo escolar	1444	38

Fuente: www.curriculumnacional.cl

Fuentes de financiamiento del colegio.

Subvención	Área a financiar
General o Regular	Programa de estudios.
Especial	Departamento de Inclusión Escolar
Escolar Preferencial (SEP)	Implementación del programa de mejoramiento educativo (PME SEP).



Mantenimiento	Mantener la infraestructura escolar (edificio).
Prorretención*	Apoyar a la retención de estudiantes.
Transporte escolar rural*	Pago de transporte escolar rural para estudiantes de zonas rurales.
Bonos y Aguinaldos del Estado para funcionarios del sector público**	Bonos y aguinaldos de los funcionarios del colegio.
Aporte por gratuidad	Destinado al arriendo del local escolar.
Copago de apoderados	No tiene. Colegio gratuito.
Otras formas de financiamiento / Aportes	No tiene.

Fuente: Coordinación Nacional de Subvenciones

*Subvención postulable y adjudicable según el presupuesto de la Nación.

**Bonos y aguinaldos son pagados en los meses de enero, marzo, junio, septiembre y diciembre y dependen del tramo de renta del funcionario.

ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Misión

Brindar una educación integral, inclusiva y de calidad, centrada en el desarrollo de las y los estudiantes, valorando la diversidad, promoviendo el bienestar socioemocional y el desarrollo del pensamiento científico-matemático, la expresión y comprensión, la creatividad, la actividad física, los hábitos de vida saludable y la conciencia medioambiental y pensamiento científico

Visión



Ser una comunidad educativa rural reconocida por su compromiso con la inclusión y la innovación pedagógica, formando estudiantes con autonomía, pensamiento crítico y sentido solidario, capaces de expresarse, cuidar su bienestar y relacionarse de manera responsable con su entorno y el medio ambiente.

Sellos Educativos del Instituto Valentín Letelier

APRENDIZAJE PROFUNDO, RESPONSABILIDAD Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO: Se promueve un aprendizaje profundo, significativo y contextualizado, que se construye desde el desarrollo del pensamiento crítico, científico y matemático, junto con la capacidad de expresar ideas, emociones y saberes en diversos lenguajes. Este enfoque se sustenta en una cultura formativa que fomente la curiosidad, la reflexión, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, integrando distintas áreas del conocimiento como las ciencias, el lenguaje, la matemática, las artes, la música y movimiento.

INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL: Se concibe la educación como un proceso integral que considera el desarrollo cognitivo, emocional, social, físico y expresivo de todos los estudiantes, promoviendo un ambiente escolar seguro, afectivo, respetuoso e inclusivo. Se reconoce la diversidad como un valor formativo, favoreciendo la participación, el sentido de pertenencia y el respeto por las distintas trayectorias, ritmos e intereses. Este sello se expresa en prácticas pedagógicas flexibles, en la implementación del DUA y en el trabajo colaborativo entre profesionales. Asimismo, se promueve el bienestar socioemocional, el autocuidado, la convivencia respetuosa, la actividad física y los hábitos de vida Saludable, como condiciones fundamentales para el aprendizaje.

CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO: El Instituto Valentín Letelier promueve una relación consciente, responsable y respetuosa con el entorno natural y social, fortaleciendo una educación contextualizada acorde a su identidad rural. Se fomenta la conciencia medioambiental, el cuidado del entorno y la responsabilidad social, utilizando el territorio como un espacio educativo



que permite vincular el aprendizaje con la vida cotidiana. Este sello busca fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad local y el compromiso con la comunidad, integrando experiencias de aprendizaje que conectan a los estudiantes con su realidad y entorno.

ANÁLISIS FODA.

El análisis FODA corresponde a un proceso reflexivo que permite identificar condiciones internas y externas que influyen en la gestión pedagógica, formativa e institucional del establecimiento.

Se consideran como condiciones internas aquellas propias de la organización (fortalezas y debilidades), y como condiciones externas las oportunidades y amenazas que inciden en el quehacer educativo. A partir de este análisis, el establecimiento define líneas de acción orientadas a fortalecer los aspectos descendidos y potenciar el desarrollo integral de la comunidad educativa.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Equipo educativo comprometido con el bienestar y el aprendizaje, que conoce el contexto rural y adapta su labor pedagógica a las necesidades reales de la comunidad educativa.</p> <p>Existencia de apoyos especializados para acompañar a estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje, a través del Programa de Inclusión escolar y el trabajo en codocencia</p>	<p>Posibilidad de participación en actividades extraescolares e interescolares que favorecen la motivación, la convivencia y la vida saludable.</p> <p>Vinculación con instituciones de protección y apoyo a la niñez, que contribuyen al resguardo de derechos y al bienestar de estudiantes.</p> <p>Redes de cooperación con otros establecimientos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y formativas.</p>



<p>Jornada Escolar Completa desde nivel parvulario hasta 8° año básico, lo que permite mayor tiempo pedagógico y formativo.</p> <p>Espacios educativos como sala de computación, sala multiuso y biblioteca escolar, que favorecen el acceso a recursos de aprendizaje.</p> <p>Desarrollo de talleres JEC y SEP que promueven la participación, la expresión y el interés por distintas áreas.</p> <p>Disposición institucional para el perfeccionamiento continuo de docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Contar con locomoción propia, lo que facilita el acceso al establecimiento y la participación en actividades pedagógicas dentro y fuera del establecimiento.</p>	<p>Uso de locomoción institucional como recurso estratégico para ampliar experiencias educativas fuera del entorno inmediato, fortaleciendo el aprendizaje significativo y contextualizado.</p> <p>Orientaciones y programas ministeriales que promueven la inclusión, el bienestar socioemocional y la mejora de prácticas pedagógicas.</p> <p>Tiempos no lectivos dirigidos a la ejecución de instancias sistemáticas de articulación pedagógica entre ciclos, departamentos y/o talleres, lo que mejorará la continuidad e innovación de estrategias educativas.</p>
--	---



DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Bajo nivel de motivación escolar en parte del estudiantado, asociado a dificultades en la autorregulación, hábitos de estudio y sentido de responsabilidad con el aprendizaje.</p> <p>Mediano compromiso familiar en el acompañamiento del proceso educativo, especialmente en la transmisión de valores, establecimiento de normas, envío de alimentación saludable y apoyo a la disciplina formativa.</p> <p>Necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia e identidad institucional en estudiantes, favoreciendo la participación activa y el vínculo con la escuela.</p>	<p>Presencia cercana de otros establecimientos educacionales, lo que implica un desafío para fortalecer la identidad institucional y la permanencia de la matrícula.</p> <p>Limitada conectividad a internet en los hogares, dificultando el acceso equitativo a herramientas digitales fuera del entorno escolar.</p> <p>Factores de vulnerabilidad socioeconómica y cultural presentes en algunas familias, que inciden en expectativas educativas bajas y en el acompañamiento del proceso escolar.</p>

Perfil de los Actores Educativos Ajustado al Modelo Sociocognitivo

Los actores educativos del Instituto Valentín Letelier constituyen un componente esencial para la implementación del modelo sociocognitivo y del Proyecto Educativo Institucional. Cada miembro de la comunidad escolar —profesoras y profesores, asistentes de la educación, equipos de gestión, profesionales del Programa de Inclusión Escolar, familias y estudiantes— cumple un rol fundamental

en la construcción de experiencias de aprendizaje significativas, colaborativas y centradas en el desarrollo integral.



Desde este enfoque, se concibe el aprendizaje como un proceso social y relacional, donde la interacción, el acompañamiento oportuno y la mediación pedagógica son elementos clave. Por ello, se espera que cada actor educativo posea las competencias profesionales y socioemocionales necesarias para favorecer un clima escolar respetuoso, seguro e inclusivo, en coherencia con los principios de la **Ley de Inclusión Escolar (Ley 20.845)**, la **Ley TEA (Ley 21.545)**, el **Decreto 83**, el **Marco para la Buena Enseñanza**, el **Marco para la Buena Convivencia** y demás orientaciones del Ministerio de Educación de Chile.

En este marco, quienes integran la comunidad educativa deberán:

- **Promover relaciones basadas en el respeto, la empatía y la colaboración**, favoreciendo interacciones que potencien el desarrollo cognitivo, social y emocional del estudiantado.
- **Ejercer su rol profesional con responsabilidad, ética y compromiso formativo**, reconociendo que toda acción pedagógica o de convivencia influye en el proceso de aprendizaje.
- **Implementar prácticas diversificadas y estrategias sociocognitivas**, tales como la mediación, la co-construcción del conocimiento, el modelamiento, la retroalimentación formativa y el trabajo colaborativo.
- **Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en inclusión y participación estudiantil**, asegurando que cada estudiante acceda a apoyos pertinentes, ambientes accesibles y oportunidades equitativas para aprender.
- **Participar activamente en procesos de reflexión pedagógica y mejora continua**, como parte del compromiso institucional con



la calidad educativa.

- **Asumir un rol corresponsable en la construcción de la identidad institucional**, fortaleciendo una cultura escolar que valore la diversidad, la participación y el bienestar.

Los perfiles de los actores educativos se establecen como **referentes orientadores** que permiten avanzar hacia las metas institucionales, consolidar prácticas pedagógicas coherentes con el modelo sociocognitivo y garantizar que cada estudiante sea acompañado de manera integral. De este modo, el establecimiento reafirma su compromiso con una educación inclusiva, significativa y centrada en el desarrollo pleno de todas y todos sus estudiantes.

PERFIL DE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

La Dirección del establecimiento ejerce un liderazgo pedagógico, organizacional y sociocognitivo, orientado a favorecer procesos de aprendizaje basados en la interacción social, la colaboración y la construcción progresiva de significados compartidos.

Quien desempeña este rol debe conducir el Proyecto Educativo Institucional con responsabilidad, visión pedagógica y compromiso ético con toda la comunidad.

Desde el Modelo Sociocognitivo, la Dirección promueve una gestión participativa, favoreciendo espacios de diálogo, reflexión colectiva y toma de decisiones fundamentadas en evidencias y en la comprensión profunda de las necesidades de las y los estudiantes. Asimismo, debe garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y generar las condiciones para el desarrollo profesional continuo de los equipos, impulsando prácticas pedagógicas colaborativas, inclusivas y centradas en el aprendizaje significativo.

La Dirección orienta el trabajo institucional hacia el logro de los objetivos estratégicos y sellos formativos del Instituto Valentín Letelier,



asegurando ambientes de relación respetuosa, clima socioemocional positivo y un compromiso permanente con la equidad educativa.

PERFIL DE LA COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La Coordinación Pedagógica cumple un rol fundamental en la articulación curricular y en la mejora sostenida de las prácticas pedagógicas dentro del marco del modelo sociocognitivo. Se espera que quien desempeña esta función cuente con un dominio actualizado de los planes y programas, capacidad de análisis del aprendizaje y habilidades para promover el trabajo colaborativo docente.

Desde esta mirada, el rol impulsa el diálogo pedagógico como herramienta central, favoreciendo la reflexión colectiva, el intercambio de experiencias metodológicas y la construcción conjunta de estrategias diversificadas que respondan a la diversidad de las y los estudiantes.

Promueve la implementación de prácticas que integren el Diseño Universal para el Aprendizaje, el Aprendizaje Basado en Proyectos y metodologías activas que potencien la interacción, la resolución de problemas, la co-construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales.

Todo ello en estricto apego a la normativa ministerial vigente y a los principios inclusivos del establecimiento.

PERFIL DEL EQUIPO DOCENTE

El equipo docente es agente central en la mediación del aprendizaje y en la aplicación del Modelo Sociocognitivo, responsable de diseñar experiencias educativas que promuevan la construcción activa del conocimiento a través del diálogo, la colaboración, la exploración y la reflexión.



Se espera que las y los docentes demuestren compromiso profesional, actitud investigativa y apertura permanente al perfeccionamiento, asegurando prácticas pedagógicas coherentes con los intereses, características y ritmos de aprendizaje del estudiantado. Su rol implica actuar como mediadores del aprendizaje, generadores de preguntas desafiantes, facilitadores de interacciones significativas y promotores del pensamiento crítico, la autonomía y la participación activa. Esta responsabilidad se extiende más allá del aula, abarcando todos los espacios educativos: recreos, actividades extracurriculares, talleres, instancias formativas, salidas pedagógicas, actividades deportivas y cualquier experiencia orientada al desarrollo integral del estudiantado.

Las y los docentes deben garantizar ambientes inclusivos, respetuosos y seguros, cumpliendo con la normativa ministerial, la Ley de Inclusión y la Ley TEA, asegurando el bienestar de todas y todos los estudiantes y contribuyendo a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

PERFIL DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los Asistentes de la Educación cumplen un rol clave en el Modelo Sociocognitivo, pues su interacción cotidiana con las y los estudiantes contribuye directamente al desarrollo socioemocional, la convivencia y la construcción de un entorno educativo seguro y participativo.

Se espera que actúen con responsabilidad, respeto, empatía y vocación de servicio, manteniendo un comportamiento profesional que priorice el bienestar integral del estudiantado.

Su labor implica acompañar, orientar, supervisar y guiar a las y los estudiantes en los distintos espacios educativos, favoreciendo interacciones positivas, un clima escolar acogedor y condiciones de seguridad en todo momento.

Participan activamente en actividades dentro y fuera del aula, apoyando procesos pedagógicos y formativos, colaborando con el equipo docente y contribuyendo al orden, la convivencia y el adecuado funcionamiento institucional.



Al igual que el cuerpo docente, deben velar por el cumplimiento de la Ley de Inclusión, la Ley TEA y las orientaciones ministeriales, asegurando un trato digno y equitativo para cada estudiante. Se espera además que mantengan comunicación efectiva con los equipos y asuman un compromiso con la mejora continua mediante la participación en capacitaciones.

PERFIL DE ESTUDIANTES

Las y los estudiantes son el centro del proceso educativo y los protagonistas activos de su aprendizaje. Desde el Modelo Sociocognitivo, se conciben como constructores de conocimiento, capaces de aprender en interacción con otros, resolver problemas, dialogar, reflexionar y participar activamente en la vida escolar.

Se espera que desarrollen progresivamente autonomía, responsabilidad, habilidades sociales y capacidad para convivir respetuosamente con sus pares y con el entorno. El establecimiento promueve la formación integral, favoreciendo aprendizajes académicos y competencias transversales tales como el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la expresión artística, la actividad física y el desarrollo socioemocional.

Asimismo, se fortalecen valores institucionales como el respeto, la solidaridad, la creatividad, la alegría, la colaboración y el compromiso con el aprendizaje, promoviendo trayectorias educativas significativas y coherentes con los sellos formativos del Instituto Valentín Letelier.

PERFIL DE FAMILIAS Y APODERADAS/OS

Los apoderados del Instituto Valentín Letelier representan un pilar fundamental en el proceso formativo de los estudiantes. Su rol se basa en la **participación activa, el compromiso responsable, la colaboración permanente y el respeto a la normativa institucional**, contribuyendo al adecuado desarrollo académico, social y emocional de sus hijos, hijas o pupilos.



Las familias son **agentes fundamentales en el proceso educativo y corresponsables en la formación de las y los estudiantes**. Se espera que participen activamente en el acompañamiento escolar, refuercen valores como el respeto y la responsabilidad, y mantengan una relación de colaboración y confianza con el establecimiento, favoreciendo así el desarrollo integral y la formación valórica de sus hijos.

a. Deberes de las Familias y Apoderados

- Mantener siempre un trato respetuoso y constructivo con todos/as las/os integrantes de la comunidad educativa, cumpliendo con la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar y promoviendo relaciones basadas en el buen trato.
- Conocer, respetar y cumplir íntegramente el **Reglamento Interno**, el **Reglamento de Convivencia Escolar** y todas las normativas vigentes del establecimiento.
- Asumir su rol parental de forma activa, asegurando asistencia, puntualidad, presentación personal adecuada y cumplimiento de las responsabilidades académicas de sus hijos.
- Participar en **reuniones, citaciones, entrevistas, talleres** y todas las instancias convocadas por el colegio.
- Mantener una **comunicación respetuosa y efectiva** con docentes, asistentes de la educación, equipos de gestión y otros integrantes de la comunidad escolar.
- Reforzar en el hogar hábitos de disciplina, responsabilidad, respeto, buen trato y compromiso con el estudio.
- Velar por un ambiente familiar que favorezca el aprendizaje, la asistencia regular y el bienestar emocional.



- Cumplir adecuadamente los procedimientos administrativos: justificación de inasistencias, autorizaciones, documentación y trámites formales.
- Proteger el bienestar, la seguridad y la integridad del estudiante, informando oportunamente cualquier situación relevante que pueda afectar su proceso educativo o su bienestar emocional.
- Ser un **modelo de conducta** en toda actividad institucional.
- Abstenerse de intervenir de forma directa en conflictos entre estudiantes o en situaciones disciplinarias, respetando los protocolos institucionales y permitiendo que el establecimiento gestione los procedimientos formativos y de convivencia escolar.
- Respetar la confidencialidad de la información académica, personal y familiar de otros miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar exclusivamente los canales de comunicación oficiales definidos por el establecimiento para realizar consultas, solicitudes o comunicaciones formales, tales como el teléfono institucional, el correo electrónico institucional y el WhatsApp personal del o la docente responsable cuando exista un plan de apoyo específico (por ejemplo, en estudiantes con TEA, con diagnósticos relevantes o en situaciones personales o emocionales que requieran acompañamiento adicional).

b. Faltas del Rol Parental

Faltas Leves

- Retrasos ocasionales en trámites o documentos.
- Uso ocasional de canales no oficiales para realizar consultas o solicitudes, cuando no genere afectación significativa al funcionamiento escolar.



- Inasistencia esporádica e injustificada a reuniones o entrevistas.
- Incumplimientos menores en actividades escolares.

Faltas Graves

- Incumplimiento reiterado de normas institucionales.
- Realizar comunicaciones reiteradas mediante canales no oficiales (redes sociales personales, mensajes fuera de horario, grupos no autorizados o contacto directo con personas no responsables del caso), afectando la organización interna, el trabajo docente o la convivencia escolar.
- Difundir información, mensajes, actas, imágenes o situaciones internas del establecimiento mediante grupos o plataformas no oficiales.
- No responder a citaciones formales.
- Actitudes irrespetuosas hacia funcionarios o miembros de la comunidad escolar.
- No comprometer la asistencia ni el apoyo adecuado al estudiante sin contar con una justificación formal y válida, resguardando el cumplimiento de las responsabilidades profesionales y la continuidad del proceso educativo.

Faltas Reiteradas

- Repetición persistente de faltas leves o graves pese a las orientaciones previas.
- Persistir en el uso de canales de comunicación no oficiales pese a orientaciones previas del establecimiento, o contactar



insistentemente a profesionales o docentes sin corresponder a los protocolos definidos, incluso en casos de apoyos específicos.

- Falta de disposición para trabajar en conjunto con el establecimiento.
- Omisión continua del rol parental en el proceso educativo del estudiante.

c. Medidas Formativas y Administrativas

Medidas Formativas

Se aplican cuando se busca promover la reflexión, el aprendizaje y la corresponsabilidad entre las familias y el establecimiento.

- Orientaciones y acompañamiento para fortalecer prácticas parentales que favorezcan el bienestar y el desarrollo integral del estudiantado.
- Participación obligatoria en entrevistas, talleres, reuniones u otras instancias formativas convocadas por el establecimiento.
- Establecimiento de acuerdos o compromisos por escrito, firmados por la familia responsable, con plazos y metas claras para su cumplimiento.

Medidas Administrativas

Se aplican en situaciones de incumplimiento reiterado, afectación al proceso formativo o vulneración de las normas del establecimiento, ajustándose a la normativa vigente.

- Citaciones formales emitidas por docentes, equipo de convivencia, UTP o dirección, usando exclusivamente los canales oficiales.



- Registro de antecedentes en los documentos institucionales cuando corresponde.
- Derivación al Equipo de Convivencia Escolar, Dirección o redes de apoyo externas, según lo amerite la situación.
- Advertencias formales frente a la persistencia de conductas que afecten a la comunidad educativa.
- En casos graves y conforme a la normativa: solicitud fundada de cambio de adulto/a responsable titular.

d. Procedimientos Institucionales

1.- Citación

La citación formal es emitida por el profesorado, el Equipo de Convivencia Escolar, UTP o Dirección, utilizando exclusivamente los canales oficiales:

- teléfono del establecimiento,
- correo institucional,
- aplicación o plataforma oficial vigente,
- en casos de apoyos específicos (como NEE permanentes o transitorias, o situaciones personales complejas): el contacto directo con el WhatsApp institucional o personal del/la docente o profesional responsable, siempre resguardando la ética, la privacidad y las orientaciones MINEDUC.

2.- Entrevista y Acta

Toda entrevista formal queda registrada en un acta clara y objetiva, firmada por quienes participan y archivada según protocolo institucional.



2.1 Registro

Los antecedentes se incluyen en los registros oficiales del establecimiento cuando la situación lo requiere, siguiendo criterios de pertinencia, confidencialidad y resguardo de la información.

2.2 Seguimiento

Los acuerdos y compromisos asumidos serán monitoreados y evaluados periódicamente hasta verificar su cumplimiento, informando avances a la familia mediante los canales institucionales.

MODELO PEDAGÓGICO DEL COLEGIO.

Modelo Educativo Institucional: Enfoque Sociocognitivo para la Enseñanza Instituto Valentín Letelier

1. Presentación del Modelo Educativo

El Instituto Valentín Letelier adopta el **Modelo Sociocognitivo** como base de su quehacer pedagógico, en coherencia con su misión de formar estudiantes autónomos, responsables, reflexivos y capaces de desenvolverse en un entorno dinámico y socialmente diverso. Este enfoque concibe el aprendizaje como un proceso activo que emerge de la **interacción entre factores personales, conductuales y ambientales**, permitiendo que cada estudiante construya significados a partir de experiencias guiadas, observación de modelos y participación social.

El modelo orienta las prácticas docentes, la gestión curricular, la convivencia escolar y la relación con las familias, consolidándose como un marco pedagógico transversal a todas las asignaturas y niveles.

2. Fundamentación del Enfoque Sociocognitivo



2.1. Bases Teóricas

La enseñanza sociocognitiva se sustenta en la teoría desarrollada por **Albert Bandura**, quien plantea que los estudiantes aprenden mediante el **modelado**, la **observación**, la **autorregulación** y la **interacción social**. Este aprendizaje no es pasivo: implica reflexión, análisis, reinterpretación y construcción activa del conocimiento.

Según este enfoque, los estudiantes desarrollan una mayor **autoeficacia**, entendida como la confianza en sus propias capacidades para enfrentar tareas académicas. Esta autopercepción influye directamente en la motivación, la persistencia y la calidad del aprendizaje.

2.2. Relevancia para el Instituto Valentín Letelier

En nuestro contexto educativo, este modelo permite:

- Promover aprendizajes significativos en entornos diversos.
- Desarrollar habilidades socioemocionales, metacognitivas y cognitivas.
- Favorecer climas de aula colaborativos, seguros y pedagógicamente activos.
- Fortalecer la autonomía y responsabilidad individual, alineadas con los valores institucionales.
- Vincular a las familias al proceso formativo como agentes modeladores y corresponsables.

3. Principios Pedagógicos del Modelo Sociocognitivo

El Instituto Valentín Letelier adhiere a los siguientes principios para orientar la acción educativa:

3.1. Aprendizaje por Modelado



El docente actúa como modelo de procesos de pensamiento, habilidades y actitudes. Demuestra estrategias paso a paso, resuelve problemas en voz alta y ejemplifica conductas que los estudiantes podrán imitar y adaptar.

3.2. Aprendizaje Activo y Colaborativo

Los estudiantes aprenden mediante la interacción entre pares, la participación en equipos, discusiones y proyectos que estimulan la construcción conjunta del conocimiento.

3.3. Desarrollo de Autoeficacia

Se promueve que los estudiantes identifiquen sus progresos, reconozcan sus capacidades y enfrenten desafíos gradualmente, reforzando su disposición a aprender.

3.4. Reflexión y Metacognición

El proceso pedagógico incluye instancias de planificación, monitoreo y evaluación personal del aprendizaje, fortaleciendo la autonomía.

3.5. Retroalimentación Formativa

Las evaluaciones buscan orientar el progreso y no solo certificar resultados. Se privilegia la retroalimentación descriptiva, oportuna y centrada en procesos.

3.6. Contextualización del Aprendizaje

Se integran experiencias reales, situaciones problemáticas y contextos relevantes que favorecen la transferencia del aprendizaje.

4. Estrategias de Evaluación desde el Modelo Sociocognitivo

La evaluación en este modelo se concibe como un proceso permanente que guía la enseñanza y fortalece la autorregulación del estudiante. Para ello se implementan:

4.1. Evaluación Formativa



- Uso de rúbricas, listas de cotejo y retroalimentación narrativa.
- Evaluaciones rápidas (exit tickets, monitoreo en clase).
- Actividades de práctica guiada con corrección inmediata.

4.2. Evaluación Auténtica

- Proyectos interdisciplinarios.
- Presentaciones, portafolios y actividades aplicadas.
- Razonamiento y resolución de problemas en contextos reales.

4.3. Evaluación entre Pares

Los estudiantes evalúan constructivamente el trabajo de sus compañeros, fortaleciendo competencias sociales y metacognitivas.

4.4. Autoevaluación

Los estudiantes monitorizan sus avances mediante reflexiones escritas, bitácoras o metas personales.

4.5. Consideración de la Autoeficacia

Se registran progresos individuales, no solo resultados finales, considerando trayectorias de cada estudiante.

5. Participación de la Familia y Comunidad Educativa

Siguiendo los postulados sociocognitivos, el instituto reconoce que la familia y el entorno sociocultural modelan conductas, valores y expectativas. En consecuencia:

- Se promueve una comunicación fluida entre el establecimiento y las familias.



- Se desarrollan talleres y actividades para reforzar hábitos de estudio, convivencia y autoeficacia en el hogar.
- Las familias son corresponsables del proceso formativo, reforzando valores como respeto, responsabilidad y perseverancia.

Incorporación del ABP en el Modelo Sociocognitivo

El **modelo sociocognitivo de enseñanza**, asumido por el Instituto Valentín Letelier, integra de manera natural el **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**, dado que ambos enfoques comparten principios centrales como el aprendizaje activo, la mediación social, la construcción colectiva del conocimiento y la participación en experiencias auténticas.

Desde esta perspectiva, el ABP se convierte en una de las estrategias más potentes para operacionalizar los principios sociocognitivos, ya que permite que las y los estudiantes:

- Participen en la resolución de problemas reales o significativos.
- Desarrollen procesos de investigación guiada.
- Trabajen colaborativamente, generando interacción social como motor de aprendizaje.
- Relacionen los nuevos contenidos con sus experiencias y conocimientos previos.
- Fortalezcan habilidades metacognitivas mediante la reflexión sobre sus decisiones y avances.
- Construyan productos concretos que demuestran su comprensión.



Fortalecimiento y ampliación de estrategias de enseñanza

El uso del ABP dentro del marco sociocognitivo **amplía y robustece el repertorio de estrategias pedagógicas**, respondiendo de manera coherente a las necesidades actuales del sistema educativo chileno: pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad, autonomía, resolución de problemas y comunicación efectiva.

Desde esta mirada, el profesorado incorpora prácticas altamente recomendadas y alineadas con los lineamientos del Mineduc, tales como:

- **Activación de conocimientos previos** como punto de partida del proyecto.
- **Andamiajes progresivos**, ajustados a la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP).
- **Modelamiento de procesos** para facilitar la comprensión.
- **Trabajo colaborativo estructurado**, promoviendo interdependencia positiva.
- **Uso de preguntas de alto orden cognitivo** (análisis, síntesis, evaluación).
- **Evaluación formativa** como seguimiento permanente durante el proyecto.
- **Retroalimentación descriptiva y orientadora**, centrada en el proceso.
- **Integración de tecnologías digitales** como apoyo a la investigación y comunicación.



Estas estrategias responden a los desafíos actuales de la educación y apoyan el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, manteniendo plena coherencia con documentos como el **Marco para la Buena Enseñanza**, las **Bases Curriculares**, el **Decreto 67** y las orientaciones ministeriales sobre metodologías activas.

Conclusión respecto del modelo

El Modelo Sociocognitivo adoptado por el Instituto Valentín Letelier permite desarrollar una educación integral, pertinente y coherente con los desafíos contemporáneos. Su aporte pedagógico se refleja en estrategias activas, evaluaciones formativas, colaboración, reflexión y participación de toda la comunidad educativa. Este enfoque consolida un marco educativo capaz de potenciar las capacidades individuales y colectivas de nuestros estudiantes.

Criterios y Niveles de Desempeño

Los instrumentos de evaluación utilizados por el establecimiento se diseñan desde un enfoque formativo y sociocognitivo, considerando el **desarrollo integral del aprendizaje**. Por ello, los criterios de evaluación abordan de manera articulada tres tipos de habilidades:

- **Conceptuales (saber):** comprensiones, conocimientos y relaciones que el estudiante puede explicar, analizar y aplicar.
- **Procedimentales (saber hacer):** estrategias, procesos y métodos que utiliza para resolver tareas, proyectos o problemas reales.
- **Actitudinales (saber ser/convivir):** disposiciones, actitudes, valores y comportamientos que demuestran participación, colaboración, responsabilidad y convivencia.

Para valorar el desempeño de cada estudiante, se establecen los siguientes niveles:

1. **Necesita refuerzo:** requiere apoyo adicional y acompañamiento para avanzar hacia los aprendizajes esperados.



2. **Por mejorar:** evidencia avances iniciales, pero aún necesita fortalecer aspectos clave del proceso.
3. **Suficiente:** cumple adecuadamente con los aprendizajes esenciales y criterios evaluados.
4. **Bueno:** supera las expectativas mínimas y muestra un dominio sólido y consistente.
5. **Muy bueno:** demuestra un nivel de logro destacado, aplicando de manera autónoma, reflexiva y efectiva los aprendizajes.

Estos niveles permiten **visualizar el progreso individual**, facilitar la toma de decisiones pedagógicas y orientar oportunamente las estrategias de apoyo, retroalimentación y acompañamiento. Asimismo, el establecimiento mantiene una **exigencia formativa coherente con la normativa vigente (Decreto 67)**, considerando flexibilizaciones evaluativas cuando la situación lo amerite. Toda adaptación será realizada con fundamento pedagógico y quedará debidamente registrada en los instrumentos institucionales correspondientes.

Rol del Programa de Inclusión Escolar en el Modelo Sociocognitivo (Versión Fortalecida)

El **Programa de Inclusión Escolar (PIE)** constituye un pilar fundamental dentro del modelo sociocognitivo adoptado por el Instituto Valentín Letelier, ya que promueve prácticas pedagógicas basadas en la interacción social, la mediación docente, el trabajo colaborativo y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. Su objetivo es garantizar que cada estudiante, independiente de sus características, necesidades o estilo de aprendizaje, acceda a experiencias educativas significativas, pertinentes y equitativas. En este marco, el PIE se sustenta en la normativa vigente del sistema educativo chileno, en especial:

- **Ley 20.845 de Inclusión Escolar**, que garantiza la no discriminación y el derecho de todos los estudiantes a aprender en condiciones de igualdad.



- **Ley 21.545 (Ley TEA)**, que resguarda la inclusión, participación y apoyos necesarios para estudiantes dentro del espectro autista, promoviendo ambientes educativos accesibles, respetuosos y libres de discriminación.
- **Decreto 83**, que orienta la diversificación de la enseñanza mediante estrategias, adecuaciones curriculares y apoyo pedagógico pertinente.
- **Bases Curriculares, el Marco para la Buena Enseñanza y normativa MINEDUC** que orienta la implementación de prácticas inclusivas y de calidad.

Responsabilidad docente y del equipo educativo

En coherencia con estas disposiciones legales y orientaciones ministeriales, el Instituto Valentín Letelier establece que **la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes de inclusión no recae exclusivamente en el PIE**, sino que constituye un deber **de todos los profesionales del establecimiento**, incluyendo:

- Profesores jefes
- Profesores de asignatura
- Educadoras y técnicos de apoyo
- Asistentes de la educación
- Equipos multidisciplinarios
- Equipos de gestión



Cada uno de ellos participa activamente en la tarea de asegurar que **todas las decisiones pedagógicas y de convivencia se desarrollen con enfoque inclusivo**, resguardando la dignidad, el bienestar, la participación activa y el acceso al aprendizaje de cada estudiante.

Obligaciones profesionales vinculadas a la inclusión

Para dar cumplimiento a la normativa, el cuerpo docente y los asistentes de la educación deberán:

- **Implementar prácticas pedagógicas diversificadas**, según Decreto 83, que respondan a la diversidad del aula.
- **Colaborar activamente con el PIE**, participando de la codocencia, coevaluación, reuniones de análisis de casos y adecuaciones curriculares cuando corresponda.
- **Registrar y comunicar oportunamente** las necesidades observadas en los estudiantes, asegurando seguimiento y apoyo pertinente.
- **Promover ambientes seguros, respetuosos y accesibles**, alineados con la Ley TEA y la Política Nacional de Inclusión.
- **Velar por la no discriminación en todas sus formas**, conforme a la Ley de Inclusión Escolar.
- **Favorecer la participación plena** de todos los estudiantes en actividades académicas, recreativas, deportivas y de convivencia escolar.
- **Actuar con enfoque formativo y de bienestar**, comprendiendo que el vínculo, la contención emocional y el respeto son fundamentos del aprendizaje sociocognitivo.



Propósito central

Desde esta perspectiva, el PIE y todo el equipo educativo trabajan de manera articulada para construir una comunidad escolar que:

- Reconoce la diversidad como un valor.
- Comprende el aprendizaje como un proceso social, dinámico y relacional.
- Garantiza la participación y el progreso de cada estudiante.
- Asegura trayectorias educativas continuas e inclusivas.

De este modo, el Instituto Valentín Letelier reafirma su compromiso con una educación **justa, inclusiva y de calidad**, situando el bienestar y el derecho a aprender de todos los estudiantes como eje central del modelo educativo institucional.

CONSIDERACIONES FINALES.

Con la implementación del modelo sociocognitivo de enseñanza y la actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Instituto Valentín Letelier se consolida como una comunidad comprometida con la innovación pedagógica, la inclusión y el desarrollo integral de sus estudiantes. Este enfoque orienta el quehacer educativo hacia experiencias de aprendizaje activas, significativas y socialmente mediadas, favoreciendo la construcción conjunta del conocimiento y el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales.

Desde esta perspectiva, el establecimiento reconoce a cada estudiante como un sujeto con diversas potencialidades, intereses y talentos, cuyo aprendizaje se fortalece mediante la interacción social, el trabajo colaborativo, la vinculación con experiencias auténticas y la reflexión metacognitiva. En coherencia con nuestra misión y visión institucional, se promueven oportunidades educativas que permitan descubrir,



desarrollar y valorar estas capacidades, asegurando procesos formativos integrales, pertinentes y contextualizados.

En situaciones que requieran atención inmediata —particularmente aquellas vinculadas a la convivencia escolar, el bienestar emocional o la formación valórica— el profesorado podrá adaptar la actividad planificada y destinar tiempo a acciones de **Orientación, Acompañamiento y Tutoría (OAT)**. Esto responde a la visión sociocognitiva que sitúa el aprendizaje dentro de un marco relacional, afectivo y social, reconociendo que el bienestar y la contención emocional son condiciones necesarias para el desarrollo cognitivo y la participación activa en el aprendizaje.

Para garantizar transparencia, coherencia institucional y continuidad pedagógica, cada docente deberá considerar un número mínimo de horas destinadas a OAT, registrando estas instancias en el leccionario e incorporando en sus planificaciones la adecuación correspondiente. Esta práctica permite atender necesidades reales de cada curso, promover un clima de aula positivo, fortalecer el vínculo pedagógico y mantener la veracidad de los registros, asegurando un acompañamiento formativo oportuno y pertinente.

Referencias (APA con enlaces directos a PDFs o repositorios)

Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory* [PDF]. Biblioteca Digital del Ministerio de Educación de Chile.

<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17422>

Rodríguez Rey, R., & Cantero García, M. (2020). *Albert Bandura: impacto en la educación de la teoría cognitiva social del aprendizaje* [PDF]. Universidad Pontificia Comillas.

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/76274>

Universidad Academia de Humanismo Cristiano. (s.f.). *La teoría sociocognitiva y el aprendizaje por observación* [PDF].

BibliotecaDigital UAHC.

<https://bibliotecadigital.academia.cl/bitstreams/2068f0aa-3fb7-4fcf-9e37-c6b76dbecc15/download>



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO VALENTÍN LETELIER
LINARES.

Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Marco para la Buena Enseñanza* [PDF]. Mineduc.

<https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2023/07/MBE-2023.pdf>

Ministerio de Educación de Chile. (2020). *Evaluación para el Aprendizaje: Orientaciones pedagógicas para la retroalimentación formativa* [PDF]. Mineduc.

https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18809/Orientaciones_Pedagogicas_Evaluacion_formativa.pdf



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL (ACTUALIZADO)

